6 **A C U E R D O NRO. 044**

(Febrero 3 de 1980)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICCIONA EL ACUERDO NRO. 035 DE DICIEMBRE 2 DE 1979 SOBRE AUMENTO DE SUELDOS A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS ANT. En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 4a de 1913 y 30 de 1969, y

C O N S I D E R A N D O :

a).- Que por Acuerdo número 035 de diciembre 2 de 1979, se aumentaron los sueldos a los empleados del municipio, en un veinticinco por ciento (25%) sobre el que venían devengando el 31 de diciembre de 1979.-

b).- Que el sueldo asignado al Secretario de la Junta de Deportes del municipio, no llena los requisitos fijados por la Ley sobre salario mínimo para empleados, el cual debe ser de Cuatro mil - quinientos pesos ($ 4.500,oo) ml. mensuales, habiendo quedado dicha asignación solamente en cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos ($4.375) mensuales.-

A C U E R D A :

ARTICULO 1º). ADICCIONASE el Acuerdo Nro. 035 de diciembre 2 de 1979 sobre sueldos a los empleados municipales en la siguiente forma: Secretario de la Junta de Deportes del municipio, a partir del primero (1º) de enero de 1980, devengará un sueldo mensual de CINCO MIL PESOS ($ 5.000,oo) ml.c.-

ARTICULO 2º). El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación y para efectos Fiscales a partir del primero de enero de mil novecientos ochenta (1980).-

Dado en el Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.

ALBERTO MARQUEZ VARGAS
Presidente Concejo.

ALBERTO MARTINEZ TABORDA
Secretario.-

CONSTANCIA:

El presente Acuerdo sufrió tres (3) debates en las siguientes fechas: Enero 19, febrero 2 y febrero 3 de 1980.-

Santa Rosa, febrero 3 de 1980

Gustavo A. Martínez Taborda.
Secretario Concejo.